



DIA

Local Participativo

2023



TABLA
DE
CONTEN
IDO
DIAGNÓ
STICO
LOCAL
PARTICI
PATIVO
COMUN
A 6
"SAN
JOSÉ"

TABLA
DE
INTEGR
ANTES
COMITÉ
DIRECTI
VO Y
OPERAT
IVO
CODELP
A
TABLA
DE
INTEGR
ANTES
JUNTA
ADMINIS
TRADOR
A LOCAL
PERIOD
O
2020-202
3
TABLA
DE
INTEGR
ANTES
JUNTA
ADMINIS
TRADOR
A LOCAL

PERIODO	
2024-2027	
1.	INTRODUCCIÓN
2.	JUSTIFICACIÓN
3.	OBJETIVOS
3.1	GENERAL
3.2	ESPECÍFICOS



	E
	C
	Í
	F
	I
	C
	O
	S
4.	M
	A
	R
	C
	O
	C
	O
	N
	S
	T
	I
	U
	C
	I
	O
	N
	A
	L
	Y
	L
	E
	G
	A
	L
5.	C
	A
	R
	A
	C
	T
	E
	R
	I
	Z
	A
	C
	I
	O
	N
	S

6.	O C I A L E S T R A T I F I C A C I Ó N S O C I O E C O N Ó M I C A M E T O D O L O G Í A D I A G
7.	

7.1

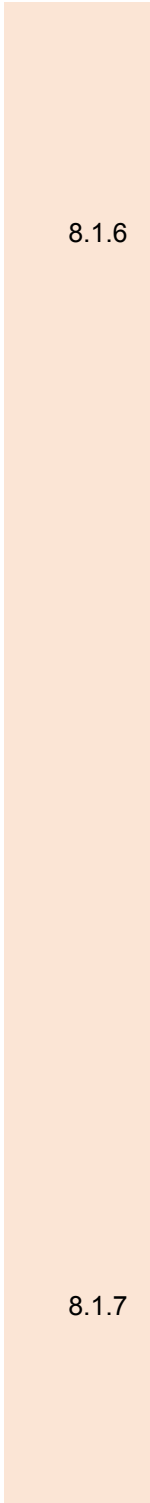
N
Ó
S
T
I
C
O
L
O
C
A
L
P
A
R
T
I
C
I
P
A
T
I
V
O
2
0
1
9
F
A
S
E
D
E
D
I
S
E
Ñ
O
Y
F
O
R
M
U
L
A

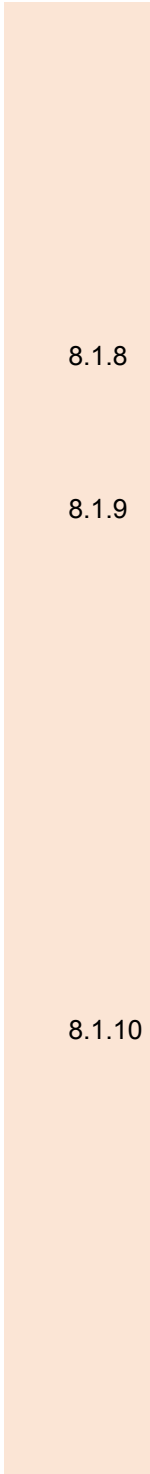
7.2	C I Ó N F A S E D E C O N S T R U C C I Ó N C O L E C T I V A
7.3	F A S E D E E S T U D I O Y P R O D

	U
	C
	C
	I
	Ó
8.	N
	D
	I
	A
	G
	N
	Ó
	S
	T
	I
	C
	O
	L
	O
	C
	A
	L
	P
	A
	R
	T
	I
	C
	I
	P
	A
	T
	I
	V
	O
	2
	0
	2
	3
8.1	A
	N
	Á
	L
	I
	S
	I
	S
	P
	O

R S E C T O R
8.1.1
8.1.2







8.1.11
8.1.12
8.1.13
9. REC



	O
	M
	E
	N
	D
	A
	C
	I
	O
	N
	E
9.1	S
	E
	S
	T
	R
	A
	T
	E
	G
	I
	A
	L
	E
	G
	A
9.2	L
	E
	S
	T
	R
	A
	T
	E
	G
	I
	A
	P
	A
	R
	T
	I
	C
	I
	P
	A
	T
	I

9.3	V A I N S U M O P L A N D E D E S A R R O L L O M U N I C I P A L 2 0 2 4 - 2 0 2 7
10.	E P Í L O G O



COMITÉ DIRECTIVO CODELPA

NOMBRE	TELÉFONO	REPRESENTACIÓN
Nelson Pedriza Lavado	312 572 5079	JAC 2
Libia Hincapié	310 535 4390	JAC 4
Santiago Pavas Manrique	315 476 6894	JAC 5
German Vélez Velásquez	311 627 8353	JAC 6
Flor Ángela Caro Lotero	317 365 8666	JAC 9
Jairo Ceballos Restrepo	321 725 7038	CMSR

COMITÉ OPERATIVO CODELPA

NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Miriam Fernández de Vera	312 264 8467	JAC 1
María Elvia Arias Pineda	311 766 9461	JAL 1
Nelson Pedriza Lavado	312 572 5079	JAC 2
José Abraham Suarez	311 390 0873	JAC 3
Emerio Buitrago Sepúlveda	316 506 7948	JAL 3
Libia Hincapié	310 535 4390	JAC 4
Gonzalo Castaño García	318 705 6861	JAL 4
Santiago Pavas Manrique	315 476 6894	JAC 5
María Elena Mendoza Ortiz	311 331 7270	JAL 5
German Vélez Velásquez	311 627 8353	JAC 6
Luis Ernesto Sánchez	318 650 5435	JAC 7
Rosalba Serrato Rojas	315 445 3980	JAL 7
Belén Ortiz Londoño	316 604 3329	JAC 8
María Fanny Toro Paz	300 767 6736	JAL 8
Flor Ángela Caro Lotero	317 365 8666	JAC 9
Luz Nardely Rodríguez	300 312 1829	JAC 10
Gustavo Adolfo Gutiérrez	312 761 5335	JAC SR
Ligia Tapiero Ferla	304 363 8813	JAL SR

Nota: Durante el período 2020-2023 no se tuvo Junta Administradora Local

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2024 – 2027

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	
EDILES VIGENCIA 2024-2027	
COMUNA SEIS “SAN JOSÉ”	
NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Juan Esteban Ortiz García	JALCOMUNA6@HOTMAIL.COM
Cesar Iván Cardona Cifuentes	
Luz Estella Sánchez Gutiérrez	
Yolanda Cortes Maldonado	
Juan José Ospina Moreno	
Lucelly Gaviria de Quintero	
Ana Libia Morales Forero	

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la ley 1757 de 2015 y del Acuerdo 001 de febrero 14 de 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y la demás normatividad vigente, y con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana y gobernabilidad local desde los procesos de Planeación Participativa y Comunitaria

El ejercicio de participación democrática y ciudadana es posible cuando parte de la inclusión de todos los actores en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos, así como su interacción con el territorio. Es allí donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir las acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social y desarrollo humano.

El presente Diagnóstico Local Participativo, como actualización a la realidad social manifiesta y expresada por parte de los representantes de cada una de las áreas de intervención para la planificación del Municipio de Armenia, se articula al trabajo mancomunado que viene adelantando entre el CODELPA¹, la Administración Municipal, la sociedad civil y la ciudadanía en general partiendo de la consolidación de su accionar como una política pública de desarrollo local y participación comunitaria.

¹



La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla en cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia con el fin de tener bases sólidas que le permitan a la nueva Administración (2024-2027) recopilar dicha información como insumo fundamental según lo expuesto en el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011:

“ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el codelpa y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.”

JUSTIFICACIÓN

La planificación comunitaria se ha venido constituyendo en una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos civiles y políticos gracias a los diversos mecanismos con que cuentan los habitantes para imaginar, planear, proyectar y construir a partir de una realidad social aquellas soluciones que van a beneficiarles.

Para ello, es vital contar con sujetos activos y comprometidos en el desarrollo humano y en la construcción colectiva de ciudad donde se identifiquen las necesidades de cada sector, se analicen los problemas de intervención prioritaria y se planteen soluciones que busquen la armonización entre todos por medio del respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.

Participar implica no solo dar a conocer los puntos de vista que se tengan sobre uno o varios temas con el ánimo de ser escuchado. Es necesario saber escuchar al otro, respetar su opinión y encontrar puntos de construcción en común que permitan generar interacción, concesos y desarrollo en beneficio del interés colectivo más no del particular.

Por lo anterior, el presente Diagnóstico Local Participativo busca generar un insumo documentado desde lo social a partir de las necesidades de cada comuna y del sector rural del municipio de Armenia, con el fin de ser objeto de análisis y soporte en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante; a su vez, que sirva de material de estudio para el diseño y formulación de los

Planes de Desarrollo Comunal para cada uno de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la capital Quindiana.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un análisis social-situacional de la comuna seis "SAN JOSÉ" del Municipio de Armenia por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las percepciones, así como la realidad inmediata de los habitantes de la comuna urbana seis "SAN JOSÉ" del municipio de Armenia, acerca de las condiciones sociales en que viven.
- ✓ Articular procesos de liderazgo y empoderamiento para realizar un trabajo mancomunado en el desarrollo de potencialidades partiendo de la identificación de problemáticas comunales.
- ✓ Facilitar la información consignada como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 y de los Planes de Desarrollo Comunal descritos en el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2011.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

A continuación, se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91: Es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

- **Artículo 1:** Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.
- **Artículo 2:** La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.



- **Artículo 43:** Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación, así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.
- **Artículo 318:** Se les proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente; *“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”*.

La Ley 152 de 1994: Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

La Ley 388 de 1997: Establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997: se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

- **Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.
- **Artículo 17 parágrafo 1º** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994: Regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

- **Artículo 131:** Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”
- **Parágrafo 1:** Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.
- **Artículo 134:** Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006: En su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

Las leyes 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y **1757 de 2015,** por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009: Por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011: Por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es, así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

- **Artículo 4:** Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.
- **Artículo 6:** El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.
- **Artículo 13:** Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).
- **Artículo 14:** Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnostico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.
- **Artículo 18:** Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnostico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013: Establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como

instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.

LEY 2166 DE 2021: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

LEY 2086 DE 2021: La presente ley tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago honorario, y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número [1421](#) de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

Artículo 120. Actos de las juntas administradoras locales. Los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales.

Por medio de los cuales se aprobarán entre otros los planes estratégicos de desarrollo, la revisión y ajuste del ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos según el caso, elaborado por el consejo consultivo de planeación de las comunas o el corregimiento previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal; así mismo sesionarán conjuntamente con otras juntas Administradoras Locales del municipio, para analizar y orientar soluciones a temas o problemáticas que involucren a varias comunas .

Los Planes de Desarrollo de las Comunas y los Corregimientos serán insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.

COMUNA 6 “SAN JOSÉ”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDANZA



RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACIÓN DE LA COMUNA

Se tiene como reseña el comienzo de la comuna Seis desde más o menos el siglo XX después de la fundación de Armenia por Jesús María Ocampo “Tigreros” pues este sector comunicaba el centro de armenia con el occidente y las veredas tales como la patria con gran cantidad de fincas, se dice que de este tránsito por el sector se empezó a conformar la comuna seis.

MARIO RESTREPO ARBOLEDA Y MARCO ANTONIO AMAYA

Personaje muy conocido en la comuna por su particular forma de ser, su gracia para decir las cosas y su buen humor al punto de llegar al programa sábados felices con Marco Antonio Amaya también vecino de nuestra comuna.

ROBERTO (BENITIN) URRUTI

Jugador del Deportes Quindío, Cuando fue Campeón en el año 1956 habitaba en el Barrio la Clarita

SITIOS QUE ANTES EXISTIERON EN NUESTRA COMUNA SEIS “SAN JOSÉ”

Antes en el sitio donde hoy está ubicado el Colegio Rufino José Cuervo Centro, el Conjunto Residencial Cisneros y la Plaza Minorista, existía el Batallón francisco José Cisneros.

ESTADIO SAN JOSE EN SUS INICIOS

En sus inicios el estadio fue inaugurado oficialmente el 18 de marzo de 1951 con el partido Deportes Caldas vs. Deportes Quindío, quedando Quindío 3 goles por cero goles y lo anotó en la portería norte

Roberto Segundo “Benitin” Urruti de palomita. Este personaje, enamorado de la región, se quedó a vivir en Armenia al culminar su carrera deportiva, convirtiéndose en el más emblemático entrenador de equipos infantiles y de reservas del departamento. Falleció el 8 de diciembre de 2005 el cual vivió toda su vida en el barrio la clarita.

HISTORIAS DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA SEIS

CIUDADELA LA PATRIA

Se fundó el 1 de junio de 1996, por parte de la Doctora Alba Estalla Buitrago Pérez. El presidente de la JAC en este entonces, el señor Mosbart Cantor Romero, ha dicho que este es el complejo habitacional de interés social más grande para la fecha, creado con sentido público de nivel 2 bajo. Se eligió la JAC, siendo su primer presidente el señor **Mosbart Cantor Romero**, del año el señor Nilson Tobar en el periodo y Julián Andrés Ramírez.

Este Ciudadela está compuesta por 92 manzanas de las cuales se construyeron 87 compuestas por 2364 casas donde no se dejaron terrenos para construir obras de Infraestructura; el número aproximado de habitantes es de 10 Mil, lo cual ameritaba la construcción de un Colegio, canchas de fútbol y demás disciplinas deportivas, con el tiempo hubo la necesidad de hacer gestión para conseguir por vía gobernación, los terrenos para la construcción de las canchas de futbol y polideportivos.

Se construyó el coliseo de la patria igualmente se dotó la cancha de futbol de graderías, batería sanitaria, cerramiento, gimnasio al aire libre, skate park y la iglesia a un costado del salón comunal antiguo.; Durante el periodo 2012-2016 Tenemos como historia, haber logrado obtener dos coronas con la Chapolera Municipal y la Chapolerita. Otra obra de gran magnitud ha sido la consecución por gestión de los presidentes del momento del terremoto de los BARRIOS VILLA DE LAS AMERICAS Presidente PATRICIA DEL C. ZULUAGA PELAEZ, URBANIZACIÓN MARÍA GÓMEZ DE BOTERO “UNIVERSAL”, Presidente LUIS EDUARDO RENDON y el PRESIDENTE DE LA CIUDADELA LA PATRIA MOSBART CANTOR ROMERO quienes emprendieron la lucha ante el FOREC, y el banco mundial para lograr la mejor vía que hoy tiene la ciudad de Armenia la construcción de la carretera principal con una longitud de 1500 Mtrs. de pavimento con un costo de 2.400 millones. Hoy continúa siendo un barrio organizado con su nuevo presidente ALVARO MANUEL ALVARADO SARMIENTO

URBANIZACIÓN MARÍA GÓMEZ DE BOTERO “UNIVERSAL”

El lote donde está construido el barrio era una finca cafetera llamada el Encanto cuyos propietarios eran el señor marco Fidel Rincón y la esposa Flor María de Rincón. La cual fue vendida a la señora Marina Botero en el año 1989 cumpliendo la voluntad de la señora madre María Gómez de Botero quien deseaba que sus empleados tuvieran su propia vivienda. Dicho lote fue donado para la construcción de las mismas, la cuota inicial fue de 300 Mil pesos y el crédito fue otorgado por Davivienda a un plazo de 15 años. Esta fue creada el 19 de septiembre de 1995 cuenta con 700 viviendas y una población aproximada de 2.500 habitantes, este se encuentra en plan de mejoras. y continúa progresando con sus obras de urbanismo y su nuevo presidente RAUL NORBEY RENDON

QUINTAS DE LOS ANDES

Fundado el 12 de diciembre del 2001 construido pos-terremoto por el FOREC con la constructora Zuluaga Echeverri de Manizales; en este barrio como en todos los construidos después del terremoto habitan familias de toda parte de la ciudad por ser desplazados de sus casas después de la tragedia del 25 de enero. Este barrio cuenta con 280 viviendas con un número aproximado de 1500 habitantes. Este es un barrio estrato 1-2, el cual se ha destacado no solo dentro de la comuna sino en toda la ciudad por sus líderes y la creación de la escuela de Fútbol Infantil con grandes triunfos a nivel Municipal, en cabeza de Carlos Sánchez, fundador del Mismo y actual presidente, cuenta con salón comunal, cancha de fútbol, juegos infantiles, maquinas biosaludable obras logradas con el presupuesto participativo del periodo 2012 -2016. Actual JHON MARIO MESA.

QUINTAS DE JULIANA

La urbanización fue un proyecto de Vivienda que surge después del terremoto del 25 de enero 1999 que se inició a través de la constructora OBRAS y OBRAS, la cual como todas las constructoras que aparecieron en ese entonces, comenzaron a defraudar viendo la necesidad que había de una vivienda.

Pasa el tiempo, y una familia viendo que no le entregaban su vivienda en el plazo acordado casi que a la fuerza pidieron poder habitar su vivienda; siendo los primeros propietarios de la urbanización en mayo 17 de 2003 y así sucesivamente se hizo con todas las viviendas que fueron terminadas.

Después de muchos días otros propietarios se acercaron a mirar cómo iban las obras de las viviendas, sin observar avances en las mismas así que entre varios tomaron posesión de las pocas que se encontraban a medio terminar, las cuales estaban sin servicios públicos domiciliarios, así como la vía principal sin pavimentar, las vías peatonales intransitables. Ahí vimos la necesidad de convocar a los pocos habitantes que había en su momento para nombrar la JAC, recibiendo la Personería jurídica en diciembre del 2005; quedando el señor ERIK ARCE PINEDA como presidente.

En la actualidad contamos con los servicios públicos domiciliarios además contamos con la vía principal pavimentada; igualmente contamos con un total de 108 viviendas y aproximadamente 500 habitantes (Niños, jóvenes y adultos). Seguimos esperando sea LEGALIZADO ANTE EL MUNICIPIO NUESTRO QUERIDO BARRIO

URBANIZACIÓN LA MONTANA

Al inicio del año 1988 el Instituto de Crédito Territorial ubicó una pequeña oficina en el Barrio San Andrés en la Tienda de Jorge para las personas que estuvieran interesadas en acceder a vivienda en la Urbanización. Varias personas se inscribieron y a mediados del mes de mayo del mismo año nos citaron para informarnos que habíamos salido favorecidos; con una cuota inicial de \$ 19.500 y las cuotas mensuales de acuerdo a la capacidad económica. En octubre de 1988 se fundó la Urbanización La Montana con un número de 124 Lotes listo para edificarlas. Las primeras viviendas construidas fueron las de María Elena Urruti y Rubiela Rueda, las cuales se edificaron con recursos propios. Entre otros fundadores se encuentran James Escobar, Darío Cardona, María Edith González, José Raúl Vélez; Martha Janeth Pavón, Lilia Velásquez, Graciela Cuellar. Luz Mari Castaño, Geny Toro Aristizabal, entre

muchos más. Este fue por auto construcción con un préstamo de 2 millones para cada uno de los adjudicatarios para la construcción de la vivienda. En el año 1991 se empezó a poblar la totalidad del barrio. continua como presidente GUILLERMO TORO ARISTIZABAL

URBANIZACIÓN MONTEBLANCO II ETAPA 1999 -2019 (20 años)

Este barrio fue entregado el 11 de noviembre de 1998 por la Constructora Palacios, no llevaba más de dos meses de su fundación cuando ocurrió el terremoto del 25 de enero de 1999, donde se presentaron daños de baja cuantía para las viviendas, por estar ubicada a lado y lado de dos quebradas; se ha tratado de mantener dichos lugares con gran cantidad de árboles formando una reserva forestal donde se observan aves de diferentes especies y demás animales silvestres. Desde su inicio, se destacó dentro de la comuna por su bonita entrada en la cual se pueden observar 18 palmas botella a lado y lado de la vía; dando un aspecto campestre y natural. Consta de 137 casas las cuales están ubicadas en 10 manzanas con aproximadamente 548 habitantes. Como algo preocupante, es el predominio de la población adulta y los pocos niños y niñas, así como los adolescentes contamos con un nivel socio económico estrato2-3, con grandes zonas verdes para la recreación de los niños, caseta de celaduría, polideportivo del cual se benefician los cinco barrios aledaños.

Su vida administrativa empezó en el año 1999 con la consecución de la personería jurídica N°2149 del 29 de julio de 1999, se eligió la junta de acción comunal, siendo su primer presidente el señor JAIR en el periodo 2000-2004, lo sucedió en el cargo el señor JORGE HUMBERTO AMAYA M. periodos 2004-2008 y 2012-2016, JORGE HERNAN RUA TOBON 2008-2012 y 2016-2020, en estas administraciones se lograron avances en muchos aspectos; como la buena convivencia, la tenencia responsable de mascotas, la construcción del SALON CULTURAL COMUNAL; por insistencia continua de los presidentes que ocuparon esta dignidad; y convirtiendo este proyecto en el más importante a futuro hasta lograr consolidarlo en el año 2015, igualmente se han adelantado campañas de reciclaje ,vacunación, las fiestas del barrio hasta el año 2011 que ayudaron a integrar a nuestros habitantes. presidente actual MARIA DEL PILAR HOYOS

Es una urbanización muy nueva y desde sus inicios contó con excelentes vías de acceso, cuenta con 8 mini parques internos que requieren mantenimiento continuo. Hoy contamos con un proyecto ecológico de una organización que nació en nuestra urbanización en el año 2013, por la inquietud de un joven fundador y habitante de la misma JUAN DAVID MANRIQUE PANEZO; donde confluyen niños y niñas desde los 2 años de los barrios aledaños, convirtiéndose en un orgullo para nuestra Comunidad.

Allí aprenden a cultivar productos orgánicos, a comercializar los mismos, a cultivar de manera integral tanto la tierra como sus valores personales; tejido familiar, social y educación ambiental, es digno de replicar en otros sectores de la ciudad. A la par de este proyecto, se llevó a cabo la recuperación del sendero ecológico de nuestro barrio, el cual se conserva actualmente y es un espacio seguro, agradable, sano, con la participación de la alcaldía Municipal

BARRIO LAS AMERICAS (1958 -2023) 65 AÑOS HOY



En el año 2013 siendo presidenta Patricia Zuluaga Peláez se apersono de la recopilación de los hechos y comienza el desarrollo de la reseña histórica de este bello sector.

En la ciudad de Armenia, al Noroccidente de la ciudad, finalizando la calle 21 y comenzando la calle 22 encontramos una fonda llamada la Rambla hoy conocida como la bota donde comienza la finca cafetera la IRLANDA de propiedad de la familia Vélez que se extendía hasta la carrera 36 donde comienza la vereda la patria. Hoy es el colegio artes y letras con los siguientes linderos:

POR EL ORIENTE: CALLE 21, BARRIO SAN JOSE, POR EL OCCIDENTE: BARRIOS LA IRLANDA Y VENECIA, POR EL NORTE: BARRIO LA ESPERANZA, POR EL SUR: LOS CAMBULOS, ESTADIO SAN JOSÉ, Aunque en este lugar ya habitaban unas pocas familias, como la del señor JAVIER PRADA VEGA. En el año 1957 bajo la administración del ya fallecido ex alcalde JESUS HERRAN SALAZAR tomo la determinación de dar a los empleados de alto rango del municipio de armenia la oportunidad de tener su vivienda propia, fue así como hizo acercamiento con la familia Vélez y comenzó la negociación de una parte del terreno en la entrada Principal de la finca o sea la hoy llamada avenida de las Américas entre las carreras 33 y 34 con calles 22 y 23 terreno que fue cancelado con dineros del municipio, la construcción fue financiada por el instituto de crédito territorial, dando inicio a la construcción de 30 casas con un área de 10 de frente por 25 de fondo. Y que se llamarían Barrio las Américas.

Al año siguiente el nuevo alcalde el teniente coronel ANTONIO COTE COTE, el 19 de agosto de 1958 adjudica las 30 viviendas programadas para los funcionarios públicos siendo la primera habitada por el secretario general del municipio el señor HELIO FAVIO PATIÑO RODAS. Aprovechando a cada uno de los funcionarios de las diferentes secretarías el desarrollo urbanístico se realizó en una forma acelerada, el departamento de valorización municipal intervino y comenzó la planeación y construcción de las vías de acceso que servirían también para las fincas vecinas, que estaban separadas por la quebrada san José de aguas abundantes de la cual se beneficiaban todos los vecinos del entorno su canalización fue el primer paso a la urbanización y proliferación de un proyecto habitacional. Gran cantidad de personas y constructores comenzaron a adquirir terrenos que rodeaban las manzanas ya habitadas el municipio adquirió los terrenos para construir la escuela de primaria que se llamó LA NORMAL QUINDIANA DE LA ASUNCION empezó a funcionar atendiendo el clamor de la población vecina, Hoy es conocida como Escuela Normal Superior del Quindío, comenzando así un acelerado proceso de transformación llegando hacer reconocido como el primer barrio residencial de armenia. Sus primeros habitantes fueron los alcaldes sucesivos en ejercicio. El nuevo secretario de gobierno doctor LUIS ANTONIO TORO el inspector de policía sr ARTURO TORRES secretario de la personería JORGE SOTO R. el tesorero municipal sr ENRRIQUE GALLEGU R., el secretario de empresas públicas el sr. HEBERTO LOPEZ entre otros funcionarios públicos. las influencias de estos funcionarios ayudaron al acelerado desarrollo urbanístico del barrio con el crecimiento rápido de su población en todos los campos urbano, cultural, educativo transporte, y deporte llegando a tener la famosa cancha de los hermanos donde se jugaban grandes campeonatos con participantes de todos los colegios en los juegos Intercolegiados y campeonatos de toda la ciudad. Los habitantes del barrio fueron familias de un estrato social medio alto y profesionales en diversas actividades económicas que influyeron en la conformación cultural. Y constituyeron una sociedad educada y con espíritu de servicio, de la cual todavía se conserva. Nuestro barrio nace a la par de la firma por parte del presidente de la república el doctor



ALBERTO LLERAS CAMARGO con la ley 19 de noviembre 18 de 1958 que respalda la creación de las organizaciones populares en todo el país. En armenia se da inicio al poblamiento de la zona 14 en conjunto con los barrios el paraíso, la clarita, el recreo y la adíela, el 12 de abril de 1966 se reconoce legalmente su personería jurídica bajo el Numero 882 y se constituye legalmente la primera junta de acción comunal del barrio las américas siendo el primer presidente el señor FABIO HEREDIA DUQUE a partir de este momento ha contado con junta de acción comunal, a mediados del año 1971 siendo presidente de la junta de acción comunal el señor EDUARDO LOPEZ MURILLO quien adquirió mediante auxilio nacional un lote ubicado en la calle 22 No 34-24 por un valor de sesenta y ocho mil Seiscientos pesos m/c (68.600), de propiedad del ingeniero JORGE CADENA CORRALES de constructores asociados, se da inicio a los trámites correspondientes para la construcción del salón cultural. A partir de estos momentos ha tenido siempre su representación legal con los siguientes presidentes de J.A.C.1-FABIO HEREDIA DUQUE (1966); 2-SADYJARAMILLO; 3-ARGEMIRO ECHAVARRY MUNERA, 4-ARCESSIO RINCON GUTIERREZ ,5-SAMUEL MEDINA SUAREZ 6-GUILLERMO GOMEZ GOMEZ; 7-LUIS EDUARDO LOPEZ MURILLO (1971), 8-RICARDO FLOREZ GARCIA, 9-ENRRIQUE GALLEGO RODAS; 10-BEATRIZ ALZATE GARCIA; 11-HECTOR OLGUIN; 12-JOSE DANIEL ROJAS; 13-GERMAN VELOZA ARDILA (1986) ; 14-CONSTANZA MARTELO DE PEREZ (1989); 15-ALVARO C. VASQUEZ ROMERO; 17-MERY MARIN GALLEGO ; 18-EDUARTDO RODAS TORO; 19-SEBASTIAN COSSIO; 20-MIGUEL GARAVITO; 21-GUSTAVO MUÑOZ (1997- 2004); 22-OSCAR SUAREZ (2004- 2008); 23-NAPOLEON SIERRA (2008- 2012); 24-PATRICIA ZULUAGA PELAEZ (2012- 2019) El estatus de esta población en un 80% se conserva pues en su mayoría los habitantes actuales son pensionados, funcionarios públicos y profesionales en diferentes áreas, la población del barrio es muy estable en su permanencia sin presentarse migraciones significativas conservándose en su mayoría las primeras casas construidas y muchas de las primeras familias que llegaron al barrio como: El Señor Gustavo Vallejo y su familia , Familia Torres la Verde, Familia Correa Valencia, Familia Muñoz Sánchez, Familia Rojas Cerón Familia Dávila Moreno, Familia Varón, La señora Virgiliana de Sierra y sus hijos, El señor Virgilio Téllez y sus hermanas, Familia Ospina Salazar, Familia Pachón Orjuela, Familia Gómez Duran, Familia Toro Ramírez, Familia la Verde Ramírez, Familia Restrepo, Patiño Rodas, Familia Londoño Romero, El señor Julio Murillo señora e hijos, Entre otros. En 1999 por efectos del terremoto muchas de las viviendas fueron afectadas y demolidas, pero en estos momentos ya se encuentran reconstruidas, quedando poco terreno para construir.

En el año 2015 bajo la administración de la presidenta Patricia Peláez quien gestiona un presupuesto de más de 270.000.000 millones para completar la legalidad del acueducto y alcantarillado del Barrio aplicado en la calle 23 donde hace 30 años habitan 27 familias como poseedoras en un lote de la beneficencia ubicado dentro de nuestro territorio Y que no contaban con estos servicios padeciendo problemas de salubridad y contaminación. El barrio continúa progresando y según el último censo realizado en el año 2016 derramo los siguientes resultados dejando lo que somos hoy: 339 viviendas, 1027 habitantes. 843 mayores de 18 años y una población infantil de 184 niños y adolescentes rodeado por conjuntos residenciales en un 98% vías pavimentadas, parque infantil, campo de recreación que se debe tener en permanente mantenimiento por fallas de asentamiento ya que está construido en el relleno de la quebrada san José, mini cancha de rugby, 2 supermercados, 2 asaderos, 11 tiendas, 3 revuelterías, 3 droguerías, 7 salas de belleza, 8 puestos de arepas, 3 sitios de venta de comidas rápidas, 2



panadearías, 3 salas de internet, 2 salones de video juegos, 1 ferretería, 2 ventanillas, 2 carpinterías, 1 escuela de música, 4 restaurantes, 2 almacenes de calzado, 2 almacenes de variedades, 1 colegio, 2 jardines infantiles, 2 juegos de sapo y en su entorno estación de servicio de gasolina 3 colegios de bachillerato. La avenida de las Américas hoy tiene un flujo automotor de 1246 vehículos por hora convirtiéndose así en una de las vías arteriales principales de Armenia sirve de comunicación con el norte, sur y centro de la ciudad a más de 30 barrios vecinos. Actualmente la presidenta de la junta de acción comunal PATRICIA DEL C. ZULUAGA PELAEZ continua lucha para recuperar el tejido social, y el sentido de pertenencia que poco a poco se ha ido perdiendo, realiza campañas para concientizar a los habitantes con manejo de las basuras, la tenencia responsable de mascotas, infundiendo a los niños y adolescentes los cuidados con el parque infantil entre otros, hace acompañando a los vecinos cuando tienen duelos, calamidades domésticas asesorando en diferentes temas cuando lo solicitan haciendo campañas de aseo, cultura ciudadana, conciliando cuando es necesario intervenir, y gestionando en las entidades públicas para tratar de solucionar problemáticas del sector preocupándose por el embellecimiento del barrio ocupando a los niños en su tiempo de vacaciones con campeonatos de microfútbol, novenas navideñas, motivando a los niños para que participen en el pesebre en vivo haciéndolos sentir importantes dentro de la comunidad y enseñándoles a relacionarse amablemente con su entorno. Hoy cuenta con el mejor polideportivo del sector en lote con comodato del barrio gestionado y mejorado por la actual presidente para el servicio de todos los niños y jóvenes del entorno, continua como presidente la señora PATRICIA DEL C. ZULUAGA PELAEZ quien sigue trabajando en el tejido social y en la lucha con las basuras en los puntos críticos.

BARRIO SAN JOSE Y EL BOSQUE

Limita al Oriente por con la Avenida de los Camellos desde la plaza de toros El Bosque hasta la calle 18, al occidente con la carrera 29, desde la calle 18 hasta la calle 22 con carrera 27A hasta el frente del estadio san José, al norte con la calle 18 desde la carrera 23 o avenida de los camellos hasta la carrera 25A y la calle 19 hasta la carrera 29 con calle 21. Está compuesto por 20 manzanas aproximadamente 1.080 casas y posee un número cercano a los 4000 habitantes siendo el barrio más comercial de toda la comuna posee gran cantidad de negocios comerciales de todas las clases.

Reseña histórica. Es el barrio más antiguo de la comuna. Fue creado en el Siglo XX siendo la arteria principal de comunicación del centro con el occidente de Armenia.

Sus primeros habitantes fueron Don Benjamín Ocampo, Hijo del Fundador de Armenia Jesús María Ocampo "Tigeros", Doña Prudencia Cárdenas, Doña Lilia Fernández de Pérez y don Escipión Serna. El parque el Bosque se comenzó a construir en el año 1937, fue por muchos años el lugar de convergencia para todos los habitantes del sector, era el principal parque de recreación de Armenia. Muchas familias se reunían allí y hacían los almuerzos en leña, mientras los niños jugaban en las atracciones mecánicas. En la calle 21 en los años 40 y 50 se realizaban carreras de caballos la calle 21 era llamada "la Pista" las competencias arrancaban en la tienda la Pista Ubicada frente al Parque el Bosque y terminaban en la tienda la Rambla, era animada por gran cantidad de público no solo del sector sino de los trabajadores que venían de las veredas la Patria, la Pola y otras quienes venían y hacían apuestas. Existieron negocios de renombre como las Tiendas la Quínela, La Sirena, La panadería El Rey, la Bicerletería de don Juan Valencia. Tienda el Mercado, LA Carbonería de Don Santos, tienda la Rambla, Droguería Pastrana, La Escuela de Doña Matilde, La sastrería de Don Ramón Zamora y la Lavandería de los Pérez.

sigue adelantando en su progreso y recuperando lo perdido por los presidentes anteriores su nuevo presidente EIDER SOTO MARIN.

BARRIO LA CLARITA

Lindando con terrenos del barrio Quindío y la Finca Damasco por un costado donde está en la actualidad la escuela Ciudad Milagro, existe una faja a la izquierda que se denominó ventiajeros, una cuadra más abajo la vía deja extender un brazo a la derecha y otro a la izquierda para continuar de largo hasta límites con lo que hoy es el barrio San Andrés. Toda la extensión descrita desde la calle 31 conforma este barrio cuyos terrenos fueron obtenidos durante la administración Municipal del Doctor Ernesto Mejía Jaramillo, por el dirigente y hombre público Ancizar López, con el fin de construir a través del Instituto de Crédito Territorial un conjunto de soluciones habitacionales que se levantarían de acuerdo con la dignidad de los futuros habitantes.

Se empezó a realizar el sorteo de lotes en el año 1959, para así dar inicio a las amplias casas las cuales fueron inauguradas el 12 de Septiembre de 1962, entre las personas beneficiadas con este plan de vivienda podemos mencionar a Francisco Elejalde y su esposa Emma, Librado Ríos, Jorge Quintero, Roberto Urruti, Abelardo Restrepo, Antonio Palacio, Javier Montoya, Alfonso Enciso, Hugo Hermosa, Gracia Sánchez, Pablo Ocampo, Gustavo Marín, Lida Rodríguez; El Periodista Deportivo Germán Gutiérrez Peláez; Clemente barrios entre otros; después de pocos años llegaron familias que compraron derechos, Fredy Grisales, Gustavo Soto, Antonio Restrepo, Rosalba Gallego, Hernando Agudelo, quienes superaron más de tres décadas de permanencia en este barrio. La caseta de acción comunal desde ese entonces se utiliza como bien público para los habitantes del sector, esta servía de escenario para los espectáculos y presentaciones.

Antes de la creación del Departamento con la realización de los reinados inter- barrios donde fueron coronadas hermosas reinas con la llegada de tantas familias con niños en edad escolar, se crearon los planteles educativos escuela Ciudad Milagro, Cámara Junior y La escuela Normal de Bachillerato esta última Ubicada en el Barrio Las Américas en el año de 1963.

Con el desarrollo del barrio crecían a la par muchachos que luego de cursar la educación básica realizaban el bachillerato en la Normal en la modalidad mixta o en el Rufino J. cuervo Centro que solo era de varones. Entre los habitantes de la calle 33 con carrera 28 vivía la familia Gómez Agudelo de los cuales se destacan varios de sus hijos por ser personas prestantes en la Sociedad del Quindío Tales Como Carlos Arturo, Adíela, Jesús (QEPD) quien falleció en el terremoto. Del 99 ya que se desempeñaba como bombero, Oscar; También doña Sara Zuleta, los Quintero Quiceno Los Cuales eran más o menos 20 descendientes. Roberto Urruti uno de los Jugadores más importantes del Deportes Quindío, En la actualidad está habitada por más o menos 512 familias y en los lotes de propiedad del barrio se encuentra ubicada la Caseta de acción Comunal, cancha de tejo. presidente JORGE HUMBERTO HURTADO

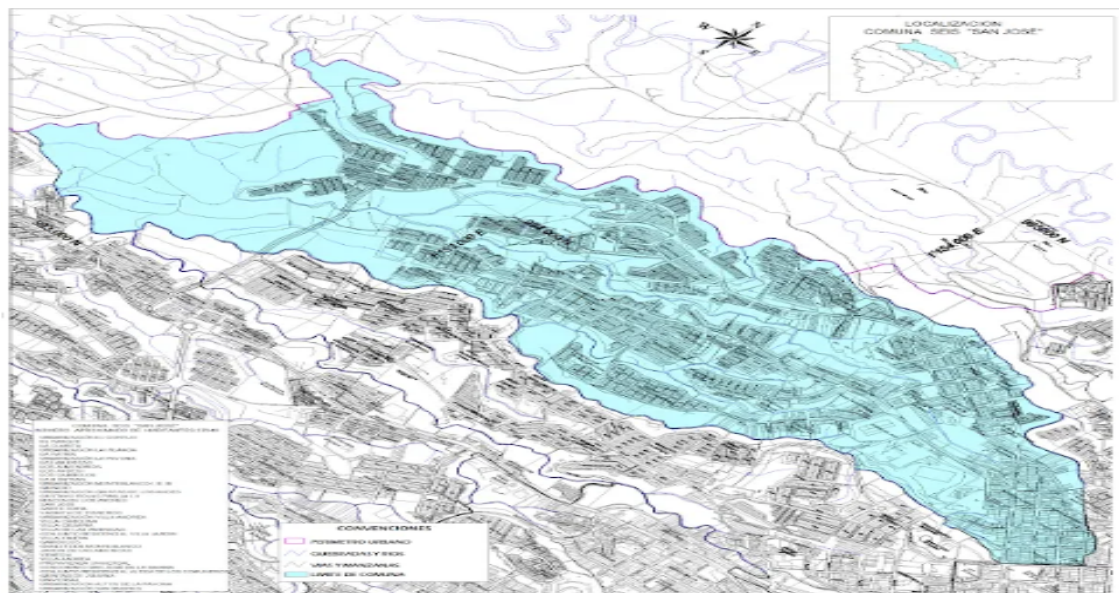
URBANIZACIÓN LA MONTANA



Al inicio del año 1988 el Instituto de Crédito Territorial ubicó una pequeña oficina en el Barrio San Andrés en la Tienda de Jorge para las personas que estuvieran interesadas en acceder a vivienda en la Urbanización. Varias personas se inscribieron y a mediados del mes de mayo del mismo año nos citaron para informarnos que habíamos salido favorecidos; con una cuota inicial de \$ 19.500 y las cuotas mensuales de acuerdo a la capacidad económica. En octubre de 1988 se fundó la Urbanización La Montaña con un número de 124 Lotes listo para edificarlas. Las primeras viviendas construidas fueron las de María Elena Urruti y Rubiela Rueda, las cuales se edificaron con recursos propios. Entre otros fundadores se encuentran James Escobar, Darío Cardona, María Edith González, José Raúl Vélez; Martha Janeth Pavón, Lilia Velásquez, Graciela Cuellar. Luz Mari Castaño, Geny Toro Aristizabal, entre muchos más. Este fue por auto construcción con un préstamo de 2 millones para cada uno de los adjudicatarios para la construcción de la vivienda. En el año 1991 se empezó a poblar la totalidad del barrio.

DESCRIPCIÓN DEL LINDERO DE LA COMUNA

Por el Norte partiendo de la Calle 21, sobre la carrera 23 hasta llegar a la calle 18, luego sube hasta la carrera 24ª bordeando la calle 18 hasta la carrera 23; subiendo por el condominio Aldea de Los Comuneros donde tomando un camino de herradura por el cual baja hasta encontrar la hondonada del antiguo lecho de la quebrada Las Mercedes hoy canalizada bajando por toda la quebrada hasta llegar a la manzana 72 de la Ciudadela La Patria; luego subiendo por la quebrada que bordea toda la Finca Amberes hasta la manzana 92 de la Ciudadela La Patria, limitando con el Barrio Las Colinas, tomando el cauce de la quebrada San José Aguas Arriba, desde el primer puente que une a la Ciudadela La Patria con el barrio La Pavona y siguiendo la hondonada de la Quebrada San José, pasando por varios barrios de este sector hasta llegar a la parte trasera del Parque el Bosque. A hoy año 2023 continua como presidente GUILLERMO TORO ARISTIZABAL



BARRIOS DE LA COMUNA

BARRIOS DE LA COMUNA	
1. San José	19. Altos De La Pavona
2. Las Américas	20. Villa Carolina I,
3. Los Cámbulos	21. La Montana
4. La Irlanda	22. Villa Celmira
5. Venecia	23. San Andrés
6. Villa De Las Américas	24. El Parque
7. El Oriente	25. Santa Sofía
8. Portal De Galicia	26. Los Faroles
9. Los Almendros	27. Gustavo Rojas Pinilla I, Etapa
10. Los Andes	28. La Clarita
11. Urbanización Monte Blanco I	29. Villa Ximena I
12. Monte Blanco II	30. Villa Andrea
13. La Antigua Patria	31. Quindío
14. Quintas De Juliana	32. Villa Carolina II
15. María Gómez De Botero "Universal"	33. Rojas II
16. Quintas De Los Andes	34. Monte Blanco III
17. Ciudadela La Patria	35. Villa Carolina II
18. La Pavona	36. Villa Ximena II

EXTENSIÓN

La comuna Seis "San José" tiene una extensión aproximada de 269.70. Hectáreas según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial



POBLACIÓN

42.959 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASETAS COMUNALES

CASETAS COMUNALES - BARRIO

- Salón comunal barrio Rojas Pinilla I Etapa(1)
- Salón comunal barrio Rojas Pinilla II Etapa (1)
- Salón comunal barrio San José (1)
- Salón comunal barrio La Clarita(1)
- Salón comunal Adulto mayor La Clarita (1)
- Salón comunal barrio Villa Carolina I Etapa(1)
- Salón comunal barrio Villa Carolina II Etapa(1)
- Salón comunal Urbanización Monteblanco I Etapa(1)
- Salón comunal Urbanización Monteblanco II Etapa(1)
- Salón comunal Urbanización Monteblanco III-IV Etapa (2)
- Salón comunal barrio La Patria (2)
- Salón comunal barrio Universal (1)
- Salón comunal barrio Las Américas(1)
- Salón comunal urbanización Quintas de los Andes(1)
- Salón comunal barrio Villa de las Américas(1)
- Salón comunal Barrio Quindío(1)
- Salón comunal barrio La Pavona(1)
- Salón comunal barrio Altos de la Pavona (1)

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

- Iglesia de San Alfonso María de Ligorio. Ubicada en el barrio Los Cámbulos calle 24 no 31-18
- Iglesia de San Marcelino Champagnat. Barrio Villa Carolina II Etapa, fecha de inauguración 14 de agosto 2003. Se construyó con fondos de la comunidad y la mano de obra por parte del SENA
- Iglesia San Miguel Arcángel barrio la universal
- Santa Laura Barrio la patria
- Templo Asambleas de Dios barrio La Clarita
- Templo de los Testigos de Jehová, barrio San José

ESCENARIOS DEPORTIVOS

ESCENARIOS DEPORTIVOS



- Estadio San José
- Cancha Sintética San José
- Coliseo Cubierto La Patria
- Canchas Fútbol Siete Barrio Los Almendros
- Canchas Fútbol Siete Barrio Quintas de los Andes
- Canchas Fútbol Siete Barrio La Pavona
- Canchas Fútbol Siete Barrio Los Andes
- Canchas Fútbol Siete Barrio La Universal Canchas de Futbol Siete
- Cancha de fútbol La Patria
- Cancha de fútbol Conjunto Residencial Cisneros
- Cancha de Futbol parte occidental del Estadio San José
- Polideportivo del Barrio La Patria (1)
- Polideportivo del Barrio Las Américas (1)
- Polideportivo del Barrio La Clarita (1)
- Polideportivo del Barrio Rojas Pinilla II Etapa (1)
- Polideportivo del Barrio Villa Carolina II Etapa (1)
- Polideportivo del Barrio
- Polideportivo del Barrio San Andrés 1
- Polideportivo del Barrio Monteblanco II Etapa
- Polideportivo del Barrio Villa Ximena I Etapa1
- Canchas de Futbol Siete
- Canchas Fútbol Siete Barrio Los Almendros
- Canchas Fútbol Siete Barrio Quintas de los Andes
- Canchas Fútbol Siete Barrio La Pavona
- Canchas Fútbol Siete Barrio Los Andes

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			
	CLASE	NIVEL ACADEMICO	UBICACIÓN



ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PUBLICO	PRIVADO	PRE-ES	PRIMARIA	SEC	MEDIA	URBANA	RURAL
CIUDADELA DE OCCIDENTE 	X		X	X	X	X	X	
RUFINO JOSE CUERVO CENTRO 	X		X	X	X	X	X	
SEDE CIUDADELA – LA PATRIA	X		X	X				X
NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO 	X				X	X	X	
SEDE NORMAL -FUNDANZA 	X	X			X	X	X	



SEDENORMAL - ROJAS PINILLA	X		X	X				
CAMARA JUNIOR CIUDAD MILAGRO	X		X	X	X	X	X	
CARRA JUNIOR SEDE CAMARA JUNIOR	X		X	X	X	X	X	
CAMARA JUNIOR SEDE PAVONA	X		X					



SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
Cai Comuna Seis Estadio San José



PARQUES INFANTILES

BARRIO
• Parque Ciudadela Los Andes • Parque de la cultura deportiva barrio Quindio • Parques del Barrio La Clarita (2) • Parques del Urbanizacion Monteblanco I Etapa (1) • Parques del Urbanizacion Monteblanco II Etapa (4) • Parques del Urbanizacion Monteblanco III-IV Etapa (1) • Altos de la pavona (1) • Parques del la Ciudadela La Patria (2) • Parques del la Urbanizacion La Montana (1) • Parques del Barrio Las Americas (2) • Parques del Barrio Los Almendras(1) • Parque del la Urbanizacion Universal (1) • Parques de Barrio Villa Carolina I Etapa (1) • Parque del Barrio Villa Carolina II Etapa (1) • Parques del Barrio San Jose (2) • Parques del Barrio Rojas Pinilla I Etapa (1) • Parque del Barrio Rojas Pinilla II Etapa (1) • Parque del Barrio La Pavona (1) • Parque del Barrio Quindio (1)

CENTROS DE SALUD

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	NIVEL	No MEDICOS	No ENFERMERAS PROFESIONALES	No AUXILIARES DE ENFERMERIA
REDSALUD ARMENIA	CENTRO DE SALUD LA CLARITA	1	4	1	2

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA SEIS "SAN JOSÉ"								
URBANIZACIÓN EL CORTIJO			113				113	413
SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL			208				208	760
PROYECTO CERROS DEL VIENTO	420						420	1.535
C.R PORTAL DE LOS ANDES			19				19	69
EDIFICIO COPACABANA K29		25					25	91
CONJUNTO RESIDENCIAL POR			11				11	40
EDIFICIO LOS ANGELES			6				6	22
PARQUES DE BOLIVAR	440						440	1.608

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA SEIS "SAN JOSÉ"								
EDIFICIO ASTURIAS			7				7	26
EDIFICIO ATENAS			4	10			14	51
EDIFICIO MONTECARLO				18			18	66
CONDOMINIO VILLA XIMENA	1	1	90				92	336
EDIFICIO LAS AMERICAS				12			12	44
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARBOLES			52				52	190
EDIFICIO SAN JOSE DE LA SIERRA			49				49	179
EDIFICIO PONTEVEDRA				16			16	58
EDIFICIO PIAMONTE				4			4	15
EDIFICIO LOS PINOS				6			6	22

TORRES DE SAN MARINO			23				23	84
TORRES DE SAN MARINO II			26				26	95
PLAZUELA DE LAS AMERICAS			12				12	44
EDIFICIO CALAMAR			2				2	7
PORTAL DE LOS ANDES C37B			19				19	69
PARQUE RESIDENCIAL CISNEROS			258				258	943
EDIFICIO VALERIA			8				8	29
EDIFICIO EL TRIANGULO CALLE 5			19				19	69
C.R CALLEJAS DEL SAN JOSE			200				200	731
EL PARQUE	31						31	113
LA CLARITA	8	35	220				263	961

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA SEIS "SAN JOSÉ"								
URBANIZACIÓN LA IRLANDA			158				158	577
LA PATRIA	55	2.365					2.420	8.842
URBANIZACIÓN LA PAVONA	1	472					473	1.728
LAS AMERICAS			108	148			256	935
VILLA DE LAS AMERICAS		86					86	314
LOS ALMENDROS		87					87	318
LOS ANDES I		130	10				140	512
QUINTAS DE LOS ANDES	316						316	1.155
LOS CAMBULOS	1	1	54				56	205
LA MONTANA	1	122					123	449
URBANIZACIÓN MONTEBLANCO I, II, III			393				393	1.436

QUINDIO	42	131	11				184	672
GUSTAVO ROJAS PINILLA I, II		569					569	2.079
SAN JOSE	64	153	570	8			795	2.905
SANTA SOFIA			26				26	95
URBANIZACIÓN VILLA ANDREA	2	5	169				176	643
VILLA CAROLINA	2	755					757	2.766
VILLA CELMIRA		53					53	194
VILLA DE LAS AMERICAS	1	85	26				112	409
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA JARDIN				199			199	727
VILLA XIMENA	1	1	169				171	625

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA SEIS "SAN JOSÉ"								
JARDIN DE LAS AMERICAS				32			32	117
VENECIA			69				69	252
QUINTAS DE JULIANA	187						187	683
UNIVERSAL			487				487	1.779
URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PAVONA		92					92	336
MIRADOR DEL QUINDIO			430				430	1.571
PARQUE RESIDENCIAL GRANADA REAL				89			89	325
URBANIZACIÓN SAN ANDRES	6	6	208				220	804
TESALONICA			78				78	285
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	1.579	5.174	4.312	542	0	0	11.607	42.407
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	5.769	18.904	15.754	1.980	0	0		42.407

METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

Para dar respuesta a los compromisos pactados en el Acuerdo 001 de 2011, el cual menciona en su artículo 18:

ARTÍCULO 18°. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9° del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el CODELPA y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo. Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunes, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

Para la construcción del presente Diagnóstico Local Participativo, se desarrollaron tres fases que se explican a continuación:

FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

El proceso de formulación parte de la actualización a versión 4 de la Guía para la Elaboración del Diagnóstico Zonal Participativo, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el segundo semestre del año 2023, donde se establecen los requerimientos y directrices para la construcción de dicho documento.

En ella, se establecen trece sectores de inversión, las cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de ciudad

SECTORES DE INVERSIÓN	1. Cultura
	2. Desarrollo económico y competitividad
	3. Desarrollo social y político
	4. Gobierno y seguridad
	5. Medio ambiente
	6. Movilidad e infraestructura física
	7. Recreación y deporte
	8. Salud
	9. Servicio educativo
	10. Servicios públicos
	11. Tránsito y movilidad
	12. Vivienda
	13. Equipamiento Urbanístico.

La recolección de información se concertó con el Codelpa Directivo y Técnico/Operativo once reuniones (una por área de intervención para la planificación comunitaria) donde se invitaron a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles de las Juntas Administradoras locales, líderes y público en general para actualizar y conocer la realidad en general partiendo de lo contemplado en los Diagnósticos Locales Participativos, así como en las matrices de priorización de necesidades de los Planes de Desarrollo Comunal

Para lograr esto, se diseñó una metodología consistente en el diligenciamiento de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector de inversión, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas según los sectores descritos anteriormente.

FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN

Una vez recolectada la información que previamente fue recopilada por los presidentes de las JAC, y entregada a la presidente de la Aso comunal comuna seis; etc.) soportada en las evidencias que reposan en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, las cuales demuestran la convocatoria, y los listados de asistencia; y, por consiguiente, dan al presente Diagnóstico Local Participativo plena viabilidad y validez.

Los resultados obtenidos tras el estudio de dichas matrices arrojan una realidad contemplada desde las vivencias que se desarrollan en cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia, las cuales han sido percibidas, analizadas, investigadas y consignadas por los presidentes de Juntas de Acción Comunal con asocio por parte de representantes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de cada comuna y del sector rural de Armenia; razón por la cual, el presente Diagnóstico Local Participativo es fiel reflejo de las condiciones de vida que afrontan los ciudadanos en cada sector de la capital Quindiana.

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2024

Gracias al ejercicio realizado por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social y la participación de los presidentes de las Junta de Acción Comunal, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, el presente ejercicio de diagnóstico refleja las problemáticas de carácter general que más aquejan a los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria partiendo de la cosmovisión de sus líderes y representantes y articulada con insumos documentales y estadísticos, especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2019 especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2011, las matrices de priorización de necesidades de los actuales Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027: “Sigamos Adelante”.

ANÁLISIS POR SECTOR



SECTOR CULTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis "San José"	• Capacitación y separación de los residuos. • Creación del grupo para formación artística danza y teatro. • Implementación de programas y proyectos de nuevas tecnologías

DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis "San José"	• Capacitaciones de emprendimiento a los líderes. • Estrategias que impacten la reactivación para la minorista. • Estudios y préstamos para microempresarios. • Jornadas en los barrios del centro de empleo.

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis "San José"	• Adelantar campañas encabezadas a fortalecer el núcleo familiar. • Ocupación del tiempo libre para los jóvenes implementado jornadas deportivas en los espacios adecuados de la comuna. • Campañas pedagógicas y de cultura ciudadana encaminadas a darle buen manejo a las mascotas con a la tenencia responsable. • Jornadas lúdicas periódicamente en los salones comunales llevando actividades de conocimiento y esparcimiento.

GOBIERNO Y SEGURIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
	• Implementar estrategias de seguridad como los frentes de seguridad, cámaras, alarmas comunitarias y todo lo que implica seguridad.



Comuna Seis “San José”	• Fortalecer el pie de fuerza en los cuadrantes policías de la comuna 6. • Desarrollar actividades por parte de las administraciones tendientes al mejoramiento de la malla vial y servicio de bus urbano eficiente. • Buscar estrategias tendientes a que los compromisos entre la comunidad y la administración se cumplan siempre.
------------------------	---

MEDIO AMBIENTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis “San José”	• Canalización cañadas. • Arreglo box Coulbert • Limpieza ladera de cañadas. • Gaviones e refuerzo

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis “San José”	• Reductores arreglo loza comuna. • Arreglo colegios. • Arreglos polideportivos. • Cerramientos en Comuna

SALUD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis “San José”	• Brigada de Salud para el Adulto Mayor. • Jornada de vacunación contra los herpes y la influenza. • Jornada de prevención contra enfermedades respiratorias debido al cambio climático. • Jornada de vacunación de mascotas

SERVICIO EDUCATIVO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas



Comuna Seis “San José”	• Mantenimiento infraestructura de los colegios. • Mantenimiento zonas verdes a los alrededores de los colegios. • Ampliación en la alimentación escolar. • Capacitación en instancias de participación ciudadana.
------------------------	---

SERVICIOS PÚBLICOS	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis “San José”	• Recolección de Escombros en sitios críticos. • Capacitación separación de residuos sólidos. • Campañas educativas de Aseo. • Avisos y señalización para marcar sitios de Aseo

TRANSITO Y TRASPORTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis “San José”	• Señalización • Reductores • Recuperación espacio público en vías de colegios. • Ampliación de rutas.

EQUIPAMIENTO URBANISTICO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Seis “San José”	• Mantenimiento de Parques Infantiles. • Mantenimiento de Salones Comunales. • Mantenimiento Polideportivos. • Mantenimiento permanente de zonas verdes

RECOMENDACIONES

ESTRATEGIA LEGAL



Asumiendo el ordenamiento territorial como política pública, se ha visto relevante garantizar el acceso a los recursos naturales es uno de los parámetros principales que se pueden encontrar en el actual plan de ordenamiento territorial, tanto es así que se le enmarca como propósito y como política territorial; es por esto, que se observa que en cada uno de los documentos matrices entregados por la ciudadanía, la importancia que se le ha dado a la misma por parte de esta, pero a la vez el alto grado de descontento de la población por el mantenimiento inadecuado de quebradas, cañadas, guaduales, senderos relictos de bosque y demás elementos que componen la estructura ecológica del municipio.

Por lo anterior, se recomienda la implementación de las estrategias que se han plasmado en el acuerdo 019 de 2009 en su artículo 35 tales como: la implementación y el fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana y el manejo y aprovechamiento sostenibles de las micro cuencas, además las estrategias de recuperación que se han creado en el artículo 88° numeral 2° deben considerar las actividades allí establecidas. Por último, es recomendable darles aplicación a los proyectos enmarcados en el POT en su artículo 118°, proyecto 1, 2,3,5 y 12 teniendo en cuenta que la definición y priorización de estos proyectos, en el marco de ejecución del POT, estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada plan de desarrollo correspondiente a las vigencias del POT.

Así mismo, en el artículo 103 se pueden encontrar los criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia observando el delicado estado ambiental por el que atraviesa el país, siendo de vital importancia la prevención de siniestros para con los habitantes, teniendo en cuenta la zonificación ambiental en el suelo urbano de armenia pautada en el artículo 99° numeral 1° denominadas zonas de fragilidad ecológica y los parámetros de uso de suelo, productividad y aprovechamiento del paisaje, consagrados en el artículo 14 numeral 5.3.

En consecuencia, se ve pertinente la participación de la ciudadanía en todos los procesos y toma de decisiones e implementación de políticas para el desarrollo tal y como se encuentra en el artículo 4 numerales 3 y 4: Tomando como base el mejoramiento empresarial como estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales y articularlas con las políticas y criterios de ordenamiento del territorio, así mismo promover la creación de un corredor de conocimientos y el emprendimiento como una estrategia de creación de empresas se articula con el ordenamiento territorial desde la especialización de nuevas actividades empresariales según las demandas específicas de cada sector y las potencialidades de infraestructura urbana y rural, así como lo encontramos estipulado en el artículo 54° numerales 3° y 4°, 136° numeral 1°. De igual modo, facilitar el desarrollo de los proyectos de desarrollo económico local que se encuentran plasmados en el artículo 137 numeral 1°.

En el artículo 120° numeral 5.1.4 se encuentra el requerimiento de que se deberá ampliar la cobertura de los C.A.I. hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

De manera precisa el POT en su artículo 130 indica que son objetos del sistema estructurante a nivel urbano los siguientes:



1. Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
2. Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.
3. Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
4. Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

De esta manera, se recomienda darle aplicación al plan maestro de movilidad y a los proyectos plasmados en los artículos 147° y siguientes del acuerdo 019 de 2009 y al cronograma para la puesta en marcha del SETP de Armenia.

En lo concerniente a la salud deporte y recreación encontramos en el capítulo III del componente estratégico de equipamiento colectivo artículo 221° en su numeral 3° “equipamientos sociales primordiales” los objetivos y mecanismos para el fomento de estos tres puntos tan importantes para el desarrollo de una sociedad garantista, incluyente y participativa.

Es de esta forma que se recomienda la priorización de los proyectos que se encuentran en el Acuerdo municipal 019 de 2009 denominado ciudad de oportunidades para la vida como la planificación territorial municipal integral y concertada, para la creación a corto, mediano y largo plazo de una Armenia acorde con los objetivos de desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental, al igual que articularla tanto a las estrategias que se generen desde el próximo Plan de Desarrollo Municipal al igual que en cada uno de los instrumentos de gestión y fuentes de financiación (artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011) de los próximos Planes de Desarrollo Comunal del Municipio de Armenia.

Por lo tanto, y para darle continuidad a este proceso garantista e incluyente, regido por normas y principios legales, se recomienda contar con la presencia de un actor jurídico en la elaboración y desarrollo de este proceso ya que la participación de la sociedad civil no se puede ver truncada por el desconocimiento de la norma o por simples tecnicismos legales siendo este un Derecho Constitucional, pues la Constitución Política de Colombia de 1991 le da la posibilidad a todos los ciudadanos, de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; por ende, se debe garantizar que esta participación sea lo más eficaz posible.

INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente documento se ha establecido para conocer la situación social en cada una de las comunas de la ciudad de Armenia. Se ha diseñado además como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo



Municipal de la Administración entrante. Por lo tanto, se recomienda su utilización como documento de consulta para tener en cuenta en el desarrollo de políticas, programas y proyectos, los cuales pueden organizarse a partir de las percepciones y postulados que se emiten en el presente Diagnóstico.

Así mismo, se recomienda que toda esta información -inclusive la presentada en anexos- sea utilizada para la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal, que serán la ruta de acción a seguir en todo lo concerniente con la generación de políticas, programas y proyectos a nivel comunal.

ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Resulta fundamental la vinculación de todos los actores que se encuentran vinculados en los diversos procesos sociales: desde aquellos que no pertenecen a alguna organización, pero conservan un liderazgo de base en sus sectores hasta los representantes de los gremios y asociaciones políticas, civiles y gubernamentales. Es en la disertación de ideas y concertación de compromisos donde el proceso de planificación participativa adquiere elementos para consolidar una política pública de desarrollo humano, enfocada hacia el bienestar de los habitantes de Armenia.

Por esto, se recomienda convocar a todos los líderes de procesos de cualquier instancia y establecer con ellos compromisos de participación activa, con visión de ciudad y enfocados hacia el goce efectivo de los derechos y deberes.

EPÍLOGO

Los procesos de participación social y comunitaria tienen relevancia gracias a la suma de saberes, conocimientos, sueños y expectativas que se consolidan en cualquier ejercicio participativo donde adquiere valor el trabajo investigativo y de recolección de información que realizan cada uno de los habitantes, líderes y representantes de las comunas de la ciudad de Armenia, los cuales han aunado esfuerzos para soñarse las distintas zonas y por ende, la ciudad como el espacio donde confluyen las ideas, se proyectan los ideales y se construyen las realidades de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

Ante esto, los miembros del comité directivo y operativo del Codelpa, agradecen por su apoyo en la recolección de la información para la construcción del presente diagnóstico a cada uno de los líderes y representantes de las comunas de Armenia así como al Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Armenia por su acompañamiento constante en la secretaría técnica y grupo de apoyo, respectivamente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - SECRETARÍA TÉCNICA	
Diego Fernando Tobón Gil	Director
Diego Fernando Ramírez	Subdirector



Fran Suade Alzate Llano	Jefe de Oficina
Carlos Alberto Giraldo	Profesional Especializado

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL –UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	
Jenny Gómez Betancourt	Secretaria
Martha Liliana Galvis	Subsecretaria
John Deivi Sánchez Morales	Jefe de Oficina

RESPONSABLE	
PATRICIA DEL CARMEN ZULUAGA PELÁEZ	
PRESIDENTE ASOCOMUNAL COMUNA 6 ARMENIA	
Fecha	Diciembre 2023